

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00402-00
Demandantes	Jesús Hernando Bastidas Mejía y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional y otro
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

## 1. ANTECEDENTES

Cumplidas las órdenes impartidas en el auto admisorio de la demanda, con contestaciones de los demandados y finalmente fijadas las excepciones propuestas.

## 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial y se reconocerá personería a los apoderados de los demandados.

## 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta de la mañana. (9:30 a.m.), para la celebración de la audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener por apoderada de la Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional, a la abogada María Angélica Otero Mercado titular de la C.C. 1.069.471.146 y de la T. P. 221.993 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 103.

TERCERO: Tener por apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional, a la abogada Norma Soledad Silva Hernández titular de la C.C. 63.321.380 y de la T. P. 60.528 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 130.

NOTIFÍOUESE Y CÚMPLASE ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

ΔΜ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 29 del veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNAN PUENTES ROJAS